



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 195/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Agustina GOMARIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Geotecnia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 195/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 195/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Geotecnia, sin tener aprobadas sus correlativas Resistencia de los Materiales e



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Hidráulica General y Aplicada, a la alumna Agustina GOMARIZ, Legajo N° 62794,
de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1429/2022

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |